



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0339- 2023-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 15 de Mayo de 2023

### VISTO:

El Memorando N° 4794-2023-MDNCH-GAYF de fecha 24 de abril del 2023; Informe N° 1301-2023-MDNCH-GAYF-SGC de fecha 24 de abril del 2023; Informe N° 1069-2023-MDNCH/GAYF de fecha 02 de mayo del 2023; Memorando N° 419-2023 MDNCH-GM de fecha 04 de mayo del 2023, Informe N° 1212-2023-MDNCH/GAF de fecha 14 de mayo del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el Artículo 39°, Tercer Párrafo, prescribe: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Qué, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, señala en su artículo 14.1 El pago extingue, parcial o totalmente, la obligación contraída hasta por el monto del Gasto Devengado y registrado en el SIAF-SP, con cargo a la correspondiente Específica del Gasto,





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

cualquiera que sea la fuente de Financiamiento, para cuyo efecto es indispensable que: a) se haya recepcionado a través del SIAF-SP, las Autorizaciones de Giro y Pago correspondientes, en el caso de los fondos administrados y procesados a través de la DNTP. (...) 14.2 No procede el pago si no se ha consignado en los documentos relacionados con la obligación contractual el número de registro SIAF-SP correspondiente, conforme lo establece el artículo 32° de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Qué, de la revisión de los actuados administrativos se tiene que, mediante Memorando N° 4794-2023-MDNCH-GAYF de fecha 24 de abril del 2023, la Gerente de Administración y Finanzas, CPC. Claudia M. Rivadeneyra Vásquez, solicita EL REEMBOLSO DE GASTOS REALIZADOS POR PUBLICACION DEL DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2023-A-MDNCH, realizada el 14 de abril del presente año QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE; por lo que se adjunta la Factura Electrónica F019-0003773 a favor del Grupo La República Publicaciones S.A. por la suma de S/ 5,828.25 soles, con la bancarización respectiva y constancia de depósito de detracción N° 197162446;

Que, mediante Informe N° 1301-2023-MDNCH-GAYF-SGC de fecha 24 de abril del 2023 la Sub Gerencia de Contabilidad comunica que procedió a la consulta de validez del Comprobante de Pago Electrónico, en el sistema de consultas de la SUNAT, siendo la Factura Electrónica F019-0003773, un Comprobante de Pago válido;

Que, mediante Memorando N° 419-2023 MDNCH-GM de fecha 04 de mayo del 2023 la Gerencia Municipal otorga la autorización a la solicitud de reembolso de los gastos efectuados por la CPC. Claudia M. Rivadeneyra Vásquez - Gerente de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 1212-2023 MDNCH-GAYF de fecha 14 de mayo del 2023, la CPC. Claudia M. Rivadeneyra Vásquez, plantea su abstención como órgano resolutor respecto al expediente de reembolso de gastos, precisando que, en su calidad de Gerente de Administración y Finanzas y titular de la solicitud mencionada, por decoro, no puede emitir





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

resolución; al respecto y en atención a lo solicitado, siendo el superior jerárquico la Gerencia Municipal, corresponde emitir la presente Resolución;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, asimismo, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AUTORIZAR, el REEMBOLSO POR GASTOS, efectuado por la Gerente de Administración y Finanzas - CPC. CLAUDIA MILENI RIVADENEYRA VASQUEZ, por el importe de S/ 5,828.25 (Cinco Mil Ochocientos Veintiocho con 25/100 Soles), correspondiente a los gastos por el servicio de publicación del Decreto de Alcaldía N°001-2023-A-MDNCH, que Aprueba la Modificación del Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, según considerandos de la presente.**

**ARTICULO SEGUNDO: DERIVAR, la presente Resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas para el trámite de Certificación de Crédito Presupuestario.**

**ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR, a las Sub Gerencias de Logística y Control Patrimonial; Contabilidad y Tesorería, a efectuar las acciones administrativas correspondientes, para el cumplimiento de la ejecución del gasto público en las etapas del Compromiso, Devengado, Girado y Pagado.**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la CPC. Claudia Rivadeneyra Vásquez, Gerencia de Administración y Finanzas y a las áreas administrativas que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

***Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.***



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

*Abg. Tony Walter García Santander*  
GERENTE MUNICIPAL

DISTRITO  
ECOLÓGICO

